



CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Radicado	004 de 2020
Disciplinado	JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ ARAUJO, JACOB VARGAS RAYO Y ÓSCAR JAVIER VARGAS
Cargo	Coordinador y Docentes Jornada Sabatina de la I.E.M Montessori, Sede Jardín, respectivamente, para la época de los hechos
Informe de Servidor Público	CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS, Secretario de Educación Municipio de Pitalito – Huila.
Fecha de los hechos	2019 – enero de 2020.
Asunto	Auto que declara cerrada la etapa de la Investigación Disciplinaria (Artículo 160 A de la Ley 734 de 2002

Pitalito, 28 de junio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 160-A de la Ley 734 de 2002, y teniendo en cuenta que las pruebas decretadas fueron practicadas y colectadas en su mayoría, que la etapa de investigación ya se encuentra agotada, es así que el Despacho procede a declarar cerrada la presente etapa de investigación disciplinaria seguida en contra de los señores JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ ARAUJO, JACOB VARGAS RAYO Y ÓSCAR JAVIER VARGAS, Coordinador y Docentes Jornada Sabatina de la I.E.M Montessori, Sede Jardín, respectivamente, para la época de los hechos.

Por Secretaría, notificar por estado la presente decisión en la forma establecida en el Artículo 105 de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 2011, haciéndoles saber que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con lo normado en el artículo 160-A de la Ley 734 de 2002, adicionado por el 53 de la Ley 1474 de 2011, el que deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Teniendo en cuenta las actuales circunstancias con ocasión a la Emergencia Sanitaria a causa de la Covid – 19 y en aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) la presente providencia será enviada al correo electrónico de los investigados previa autorización expresa para ello y se efectuará su publicación mediante la página web del municipio de Pitalito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KARINA MARCELA TEJADA CANACUE**  
Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

Proyectó:   
FABIÁN DARÍO CUÉLLAR CASTRO  
Apoyo Profesional O.C.I.D



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

MUNICIPIO DE PITALITO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO No. 004

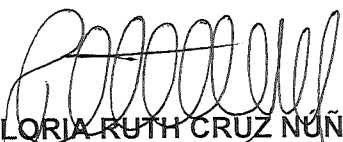
La suscrita Técnico de la Oficina de Control Interno Disciplinario de Pitalito notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Implicado	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
Disciplinario	004-2020	CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS  Secretario de Educación Municipio de Pitalito.	JUAN EDUARDO GUTIÉRREZ ARAUJO Y OTROS.  I.E.M Montessori sede el Jardín.	28 de junio de 2021.	Auto que Cierra la etapa de investigación disciplinaria (Artículo 160A de la Ley 734 de 2002)	Original (140) folios y copia (38) folios

Se fija hoy veintinueve (29) de junio de 2021, el Estado en lugar público de la Alcaldía de Pitalito, así como en la página Web del municipio de Pitalito, siendo las ocho (08:00) de la mañana

  
GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ  
Técnico Administrativo O.C.I.D

Se desfija hoy veintinueve (29) de junio de 2021 a las seis (06:00) de la tarde, después de haber permanecido fijado en lugar público de la Alcaldía Municipal de Pitalito, así como en la página Web del municipio de Pitalito, por el término legal.

  
GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ  
Técnico Administrativo O.C.I.D